



SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS
CMM/NOQ/bpr

RESOLUCION EXENTA N.º: 2689 21 SEP 2020

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2763, de 1979, y de las leyes N° 18.469 y 18.933; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto N° 137 de 2004 del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento sobre Asignación de Responsabilidad para profesionales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; en el decreto supremo N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; en la Resolución Exenta N° 7 del Servicio Salud Metropolitano Central que designa Director del Hospital Clínico San Borja Arriaran; y en las Resoluciones N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCION :

1.-LLAMASE a Concurso interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad para la Ley 18.834, a que se refieren los Artículos 76 y siguientes del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, para las Unidades de Trabajo que se mencionan a continuación:

| N° | Subdirección/Coordinación/Depto/unidad | Cargo |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1 | Unidad de Seguimiento Estratégico | Jefe (a) Unidad de Seguimiento Estratégico |
| 2 | Unidad de Neonatología | Supervisor (a) Unidad de Neonatología |
| 3 | Unidad de Proyectos | Jefe (a) Unidad de Proyectos |
| 4 | Pabellón Gineco Obstetra | Supervisor (a) Pabellón Gineco Obstetra |
| 5 | Servicio de la Mujer y el Recién Nacido | Coordinador (a) de Gestión y Administración del Cuidado de Matronería |
| 6 | Servicio Pabellones Centralizados | Supervisor (a) Servicio Pabellones Centralizados |
| 7 | Unidad de Medicina Materno Fetal | Supervisor (a) Unidad de Medicina Materno Fetal |
| 8 | Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos | Supervisor (a) Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos |
| 9 | Unidad Paciente Crítico Adulto | Supervisor (a) Unidad Paciente Crítico Adulto |
| 10 | Departamento de Desarrollo Estratégico | Jefe (a) del Departamento Desarrollo Estratégico |
| 11 | Servicio de Imagenología | Coordinador (a) Servicio de Imagenología |
| 12 | Unidad Urgencia Maternidad | Supervisor (a) Unidad Urgencia Maternidad |
| 13 | Servicio Cardiovascular | Supervisor (a) Servicio Cardiovascular |
| 14 | Departamento Gestión del Abastecimiento | Jefe (a) Departamento Gestión del Abastecimiento |
| 15 | Subdirección de Atención Integral al Usuario | Subdirector (a) de Atención Integral al Usuario |

| N° | Subdirección/Coordinación/Depto/unidad | Cargo |
|----|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 16 | Departamento de Asesoría Jurídica | Jefe (a) Del Departamento de Asesoría Jurídica |
| 17 | Departamento de Ingeniería Biomédica y Equipos Médicos | Jefe (a) Departamento de Ingeniería Biomédica y Equipos Médicos |
| 18 | Subdirección Gestión del Cuidado | Subdirector (a) Gestión del Cuidado |
| 19 | Departamento de Finanzas | Jefe (a) Departamento de Finanzas |

2.- **APRUEBASE** las presentes Bases para el Concurso de otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a profesional de la Ley 18.834 del Hospital Clínico San Borja Arriarán, que consta en el documento aparte, que se entiende forma parte íntegra de esta resolución para todos los efectos legales.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Normativa Legal y Reglamentaria, y las Bases del Concurso interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales de la Ley 18.834, se encontrarán disponibles en el sitio web <http://hcsba.cl/wp/>, a contar del día 22/09/2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR
HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
 Departamento Gestión de Personas
 Unidad de Personal
 Unidad de Remuneraciones
 Of. de Partes
 Archivo



HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN
MINISTRO DE FE
OFICINA DE PARTES